

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00908/17

VALIDO HASTA:

18 de Noviembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: MARBOL INDUSTRIA MUEBLERA SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : MIM950406L37

Descripción del producto a importar: MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA

Unidad de medida: Kilogramo

1	Fracción arancelaria: 1401.90.99 Ratán, Calamus sp, Mimbre, Calamus sp	Cantidad: 1500
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, PUERTO PROGRESO, YUCATÁN		Destino dentro del país: YUCATÁN
País de Origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR), INDONESIA (REPÚBLICA DE), SINGAPUR (REPÚBLICA DE)		País de Procedencia: SINGAPUR (REPÚBLICA DE)
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejucos, ratán, caña, juncos y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: oZds0QBw+dL2rY1AKDA+cHo+TkfS+MXeURh2kFpitOEr/5mVy+g+AueSC6zp6xRbbfrfmsY2XUgUJ4WgAU2iQ46imdQU37Z3/D7Dn1aCWXOG3crfMyUg6gEqdEpk0rcpFZtqWhjWJA0goNDSkqH9OMzXg4XJjGcMT05Nd/ml3Tp23r34Fy1sfKsbak6Y4Lt0zDaDguyqqbC9/IQ57yLdomU2g3VaC2rn0ifCi4eFtS98brYPOfoz408zMHAExF28guF0lFKaSoZldHZf+TYT49rMRpsd1h32aWJ1x16C9ZnbUnFGLT6W5XNAjGdjLjfXICl7ri7x1n0b3zng==

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de Mayo de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090000883|22/05/201711:48:31|MARBOL INDUSTRIA MUEBLERA SA DE CV|MIM950406L37|PREDIO RUSTICO 2064 Y 2088 |97390|UMAN|999-940-6270|YUCATÁN|GOV|G7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||22/05/2017|18/11/2017 |Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA|Kilogramo|1|14019099|Ratán,Mimbre|Calamus sp, Calamus sp|1500|MANZANILLO,PUERTO PROGRESO|YUCATÁN|CHINA (REPÚBLICA POPULAR),INDONESIA (REPÚBLICA DE),SINGAPUR (REPÚBLICA DE)|SINGAPUR (REPÚBLICA DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|||